

abogado1@pinillosmedinaabogados.com

De: abogado1@pinillosmedinaabogados.com
Enviado el: martes, 29 de junio de 2021 12:48 p. m.
Para: 'rematej02ejecctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co'
CC: 'luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com'
Asunto: Radicado 110013103-007-2009-00575-00 - Bancolombia S.A. contra Inversiones Lozano Luque
Datos adjuntos: Publicación - Inversiones Lozano Luque.pdf; certificado inversiones lozano luque.pdf

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir memorial mediante el cual se aporta folio y publicación para la diligencia de remate programada para el día de mañana, de conformidad con las prescripciones del artículo 103 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

Igualmente se aportarán las mismas de manera física el día de hoy.

Cordialmente,

JHON FREDY CONEJO PÉREZ

abogado@pinillosmedinaabogados.com

Abogado asistente

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA

luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com

Carrera 19 A # 82- 40, Oficina 603

TEL: 7040305

tos que hacen parte integral de la presente resolución, se encargará al cumplimiento de la ejecución de la misma siempre y cuando se haya cumplido con la publicación en el boletín del momento actual. CC-VE: ALCRMO 2.3.6.1.1.3 Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1289 del 2 de Julio de 2017, Respaldo del Estado de la Nación. El Estado de la Nación o del punto está el responsable de todos los obligaciones administrativas y legales que se le imponen en ocasión de su creación y consecuentemente por las personas que se crearon a través en desarrollo de la misma. ALCRMO Con los presentes mandatos prevén los recursos de oposición ante el secretario General del MP de Quito y sus subdelegados de aplicación ante la oficina nacional de planificación o en un edificio de alcebo, según las órdenes de cumplimiento que se hayan dado en el municipio de Quito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta. Española en Quito, a los 04 JUN 2017. Modificadas, Párrafos y Cláusulas. FOLIO 00000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210628820844533344

Nro Matricula: 50C-1554208

Pagina 1 TURNO: 2021-410191

Impreso el 28 de Junio de 2021 a las 02:11:02 PM ✓

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-10-2002 RADICACIÓN: 2002-68037 CON: ESCRITURA DE: 23-08-2002

CODIGO CATASTRAL: AAA0179SZTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro.2072 de fecha 21-08-2002 en NOTARIA 35 de BOGOTA CASA 19 INTERIOR 12 TIPO B por área de TOTAL CONSTRUIDA 76.72 M2 TOTAL PRIVADA 68.21 M2 con coeficiente de 0.3690% (ART. 41 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 8/1994) SEGUN ESCRITURA 2939 DE 20-11-2002 NOTARIA 35 DE BOGOTA, SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN 0.3592%

ÁREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A, EFECTUO LOTEOPOR MEDIO DE LA ESCRITURA 2072 DE 21-08-2002 NOTARIA 35 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1553679, POR ESTA MISMA ESCRITURA HABIA ENGLOBALADO 9 LOTES REGISTRADO AL FOLIO 50C-1552418 Y ANTERIORMENTE HABIA LOTEADO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 3111 DE 12-12-2001 NOTARIA 48 DE BOGOTA, LA QUE SE REGISTRO A LOS FOLIOS DE MATRICULA 50C-1532945, 1532946, 1532948, 1532949, 1532950, 1532951, 1532952, 1532954, 1532955, POR ESTA MISMA ESCRITURA 3111 YA CITADA TAMBIEN SE EFECTUO ENGLOBE DE 12 PREDIOS LO QUE SE REGISTRO AL FOLIO DE 50C-1532936. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO ASI: DOS LOTES POR ESCRITURA 2267 DE 24-10-2001 NOTARIA 35 DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 50C-1510407 Y 1510409 CINCO LOTES POR ESCRITURA 1589 DE 07-07-2000 NOTARIA 48 DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 50C-1510410, 1510411, 1510415 Y 1512756 Y 1512757, Y LOS OTROS CINCO LOTES POR ESCRITURA 2644 DE 23-10-2001 NOTARIA 48 BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 50C-1510413, 1510416, 1510417, 1512755 Y 1512756 TODOS POR COMPRA A MARIA INES RIVERA DE MARIAN, LAS ESCRITURAS 2267 DEL 2001 NOTARIA 35 Y 2644 DEL 2001 NOTARIA 48 YA CITADAS FUERON ACLARADAS Y ADICIONADAS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 1264 DE 24-05-2002 NOTARIA 35 DE BOGOTA, MARIA INES RIVERA DE MADRIAN EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA 1066 DE 16-05-2000 NOTARIA 48 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-1510388. POR ESTA MISMA ESCRITURA DESENGLOBO, REGISTRADO A LOS FOLIOS DE MATRICULA 50C-1510407 AL 1510417 Y ADQUIRIO LOS 13 LOTES QUE ENGLOBO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA QUE HIZO LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE CREDITOS S.A. FIDUCREDITOS POR ESCRITURA 2565 DE 15-05-98 NOTARIA 18 DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 50C-1476488 AL 50C-1476500. ESTA SOCIEDAD EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1300 DE 11-03-98 NOTARIA 18 DE BOGOTA Y ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIARIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA QUE LE HIZO MARIA INES RIVERA DE MADRIAN POR ESCRITURA 811 DE 26-02-96 NOTARIA 18 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-783877. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE LA SOCIEDAD AGROPECUARIA LA LAJA, RIVERA C. HERMANOS (HOY) POR ESCRITURA 3675 DE 23-06-87 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A JESUS MARIA RIVERA ESCOBAR POR ESCRITURA 2116 DE 16-12-83 NOTARIA 30 DE BOGOTA. POR ESTA MISMA ESCRITURA EFECTUO DESENGLOBERIVERA ESCOBAR JESUS MARIA, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBE QUE SE REGISTRO AL FOLIO DE MATRICULA 50C-757614 Y ANTERIORMENTE TAMBIEN HABOIA DESENGLOBA POR ESCRITURA 1610 DEL 18-09-83 NOTARIA 30 DE BOGOTA Y POR LA MISMA HABIA ENGLOBADO QUE SE REGISTRO AL FOLIO DE MATRICULA 50C-757613 Y ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA A FELISA PATI/O DE ARAQUE POR ESCRITURA 2809 DE 28-11-53 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 50C-694968, OTRA PARTE POR COMPRA A LUIS QUEVEDO POR ESCRITURA 4031 DE 28-11-44 NOTARIA 2 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-475576. OTRA PARTE POR COMPRA A JOSE MANUEL TORRES POR ESCRITURA 4030 DE 28-11-1944 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-475577, OTRA PARTE POR COMPRA A FLORENTINO O FLORENCIO GARZON POR ESCRITURA 4029 DE 28-11-44 NOTARIA 2 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-475578. OTRA PARTE POR COMPRA A TELESFORO GONZALEZ POR ESCRITURA 4028 DE 28-11-44 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-475579. OTRA PARTE POR COMPRA A ANTONIO GOMEZ POR ESCRITURA 4032 DEL 28-11-44 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-475580. OTRA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210628820844533344 **Nro Matricula: 50C-1554208**
Pagina 2 TURNO: 2021-410191

Impreso el 28 de Junio de 2021 a las 02:11:02 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PARTE POR COMPRA A HIGINIO QUEVEDO POR ESCRITURA 4033 DE 28-11-45 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-475581. OTRA PARTE POR COMPRA A PEDRO MARIA SIERRA Y MERCEDES LAVERDE DE CASTELLANOS POR ESCRITURA 4034 DE 28-11-44 NOTARIA 2 DE BOGOTA. OTRA PARTE POR COMPRA A TRINIDAD QUINTERO BERMUDEZ POR ESCRITURA 4035 DE 28-11-44 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-475583. OTRA PARTE POR COMPRA A ANTONIO GOMEZ D. POR ESCRITURA 1836 DE 17-10-41 NOTARIA 5 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-476344. OTRA PARTE A JOSE TORRES MONTENEGRO POR ESCRITURA 6225 DE 30-09-50 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-479789. OTRA PARTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE REMATE, DERECHOS HERENCIALES A LUIS EDUARDO Y CECILIA FARIAS SEGUN SENTENCIA DEL 29-11-39 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 50C-482233. ESTOS ADQUIRIERON LOS DERECHOS Y ACCIONES POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE NEMESIO FARIAS SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DE 23-06-30. OTRA PARTE ADQUIRIO JESUS MARIA RIVERA ESCOBAR POR COMPRA A LEONILDE MATIZ VIUDA DE CAMACHO POR ESCRITURA 819 DE 10-06-38 NOTARIA 5 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-482233. OTRA PARTE POR COMPRA A JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ POR ESCRITURA 2243 DE 17-04-50 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-482284. OTRA PARTE POR COMPRA A ISIDORO MARTINEZ POR ESCRITURA 2746 DEL 12-07-45 NOTARIA 2 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-743544. OTRA PARTE POR COMPRA A LEONILDE MATIZ VIUDA DE CAMACHO Y LUIS CAMACHO MATIZ POR ESCRITURA 3792 DE 10-11-44 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-744371. OTRA PARTE POR COMPRA A MARGARITA RINCON SANCHEZ POR ESCRITURA 4882 DE 04-08-50 NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 50C-745848 Y 746214.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) KR 100 15A 93 IN 12 CA 19 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 104 #12 B-94 Y/O CARRERA 100 # 12B-93. CASA 19 INTERIOR 12 TIPO B QUINTAS DE LA PRADERA 1C - AGRUPACION RESIDENCIAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 1553679

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-07-2002 Radicación: 2002-57078

Doc: ESCRITURA 1464 del 18-06-2002 NOTARIA 35 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA CARTA DE CREDITO POR 2.790.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A.

NIT# 8001365617 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-2002 Radicación: 2002-68037

Doc: ESCRITURA 2072 del 21-08-2002 NOTARIA 35 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210628820844533344

Nro Matricula: 50C-1554208

Pagina 3 TURNO: 2021-410191

Impreso el 28 de Junio de 2021 a las 02:11:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A.

NIT# 8001365617 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-11-2002 Radicación: 2002-97699

Doc: ESCRITURA 2939 del 20-11-2002 NOTARIA 35 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 0317 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN ARTS.6

(AMPLIACION TERCER PISO UNID.INT.15 QUEDANDO DE TIPO B),8,23,31 (COEFICIENTES DE TODAS LAS UNIDADES) Y SU PARAGRAFO 2;Y 84

(AREAS,MEDIDAS Y LINDEROS DE LAS 24 CASAS INT.15).DE LA ESCR.2072 DE 21-08-2002 NOT.35 BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A.

NIT# 8001365617 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-07-2003 Radicación: 2003-65538

Doc: ESCRITURA 1482 del 30-05-2003 NOTARIA 35 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$36,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DE VIVIENDA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A.

NIT# 8001365617

A: GOMEZ LUZ DARY

CC# 52559927 X

A: GOMEZ RAMIREZ SEBASTIANA

CC# 41418662 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-07-2003 Radicación: 2003-65538

Doc: ESCRITURA 1482 del 30-05-2003 NOTARIA 35 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LUZ DARY

CC# 52559927 X

DE: GOMEZ RAMIREZ SEBASTIANA

CC# 41418662 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-07-2003 Radicación: 2003-65538

Doc: ESCRITURA 1482 del 30-05-2003 NOTARIA 35 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LUZ DARY

CC# 52559927 X

DE: GOMEZ RAMIREZ SEBASTIANA

CC# 41418662 X

A: FAVOR DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE A TENER



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210628820844533344 **Nro Matricula: 50C-1554208**
Pagina 4 TURNO: 2021-410191

Impreso el 28 de Junio de 2021 a las 02:11:02 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-07-2003 Radicación: 2003-65538

Doc: ESCRITURA 1482 del 30-05-2003 NOTARIA 35 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$17,209,740

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE - LIBERA DE MAYOR EXTENSION-

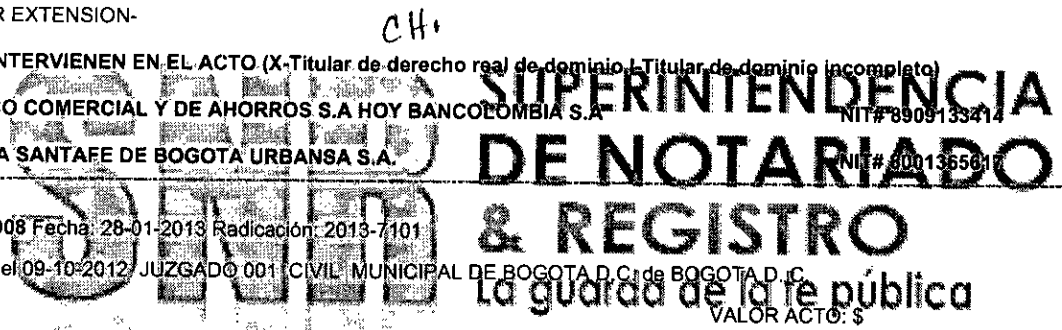
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909133414

A: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A.

NIT# 8001365611



ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-01-2013 Radicación: 2013-7101

Doc: OFICIO 3051 del 09-10-2012 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS COMO ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A.

A: GOMEZ LUZ DARY

CC# 52559927

A: GOMEZ RAMIREZ SEBASTIANA

CC# 41418662

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-12-2014 Radicación: 2014-104320

Doc: OFICIO 11676 del 22-09-2014 JUZGADO 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF 2012-0422

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS

A: GOMEZ LUZ DARY

CC# 52559927

A: GOMEZ RAMIREZ SEBASTIANA

CC# 41418662

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-01-2016 Radicación: 2016-4731

Doc: OFICIO 1528 del 23-09-2015 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO #11001 4003 062 2015 010900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT 830.089.530-6 COMO ENDOSATARIA DEL BANCOLOMBIA SA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210628820844533344

Nro Matricula: 50C-1554208

Pagina 5 TURNO: 2021-410191

Impreso el 28 de Junio de 2021 a las 02:11:02 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NIT# 8300895306 ENDOSATARIA DE

BANCOLOMBIA S.A.

A: GOMEZ LUZ DARY

CC# 52559927 X

A: GOMEZ RAMIREZ SEBASTIANA

CC# 41418662 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-6724

Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 6

Nro corrección: 1

Radicación: C2003-10864

Fecha: 08-10-2003

EN LAS ANOTACIONES 4, 5 Y 6 SE CORRIGE NOMBRE LO CORRECTO SEBASTIANA, C2003-10864 SIGMAUXE

Anotación Nro: 10

Nro corrección: 1

Radicación: C2016-13407

Fecha: 13-07-2016

NUMERO JUZGADO CORREGIDO VALE (ART. 59 LEY 1579/2012)-AUXDEL85-C2016-13407.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-410191

FECHA: 28-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Salazar
?

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

Señor

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

JUEZ SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (ORIGEN)

Ciudad

Rebaj radicado

42546

Rad. 5081-2021

F18.

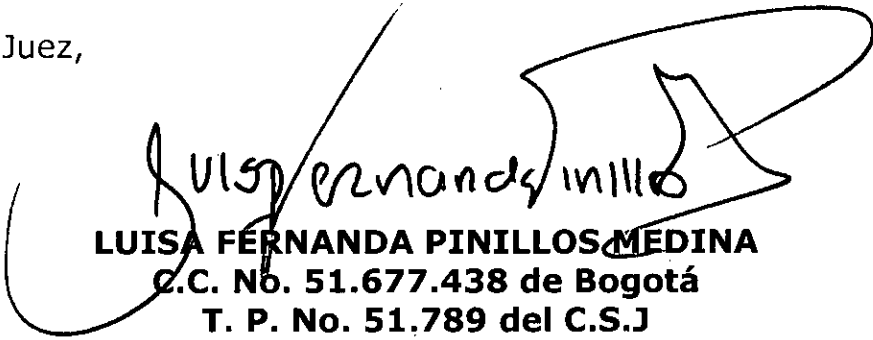
Referencia : Proceso Ejecutivo.
Radicado : 2015-109.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandados : Luz Dary Gómez y Sebastiana Gómez.
Asunto : Aporto folio y publicaciones.

En mi calidad de representante judicial de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia, a usted de manera respetuosa me dirijo con el fin de aportar los siguientes documentos:

1. Constancia de publicación del Diario la República del aviso de remate del inmueble objeto de la licitación, que se llevará a cabo el 1 de julio de 2021, a las 2:00 p.m.
2. Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición inferior a un mes.

Con los anteriores documentos doy cumplimiento a lo prescrito en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J



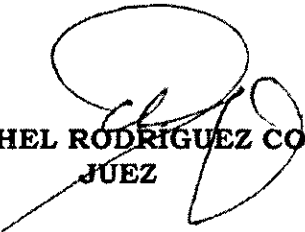
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-003-2015-00109-00 de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra LUZ DARY GOMEZ y SEBASTIANA GOMEZ RAMIREZ.

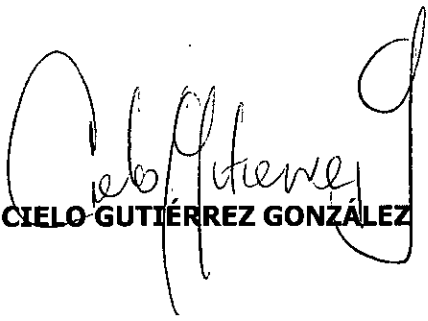
En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La suscrita Juez Diecinueve Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto del remate

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes lo allegaron fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

RE: CITA FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C-1554208

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/06/2021 11:29

Para: erika mendez <erikmarcela20@gmail.com>

CC: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Revisada la información suministrada por usted, se advierte que su proceso se encuentra en el Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; razón por la que la misma es enviada al correo de la Oficina de Ejecución que recibe la correspondencia de esa sede judicial a efectos que, en adelante, se sirva comunicarse con ellos para hacerle seguimiento a su proceso.

Cordialmente.

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.

De: erika mendez <erikmarcela20@gmail.com>

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 11:16

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: CITA FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C-1554208

----- Forwarded message -----

De: erika mendez <erikmarcela20@gmail.com>

Date: lun., 21 de junio de 2021 4:10 p. m.

Subject: Re: CITA FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C-1554208

To: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado de Ejecución : Juzgado 19 civil municipal de ejecucion de sentencias de bogota

* Juzgado de Origen : juzgado 62 civil municipal de proceso ejecutivo

* Nombre de las partes : Demandado : Luz dary gomez Demandante : Titularizadora colombia sa

* Número completo de radicado (23 dígitos) : 110014003-062-2015-00109-00

Quedo atenta a sus comentario si me pudiese dar información sobre lo anterior o cita para tomar fotos respectivas del proceso

quedo atenta a sus comentarios

El lun, 21 de jun. de 2021 a la(s) 12:12, Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá (rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Apreciado usuario,

Mediante el presente le informamos que su solicitud no pudo ser tramitada, puesto que los datos suministrados en el memorial no registran en siglo XXI, (esto es número de proceso y partes), por lo anterior solicitamos verificar la información y reenviar nuevamente su solicitud.

Lo anterior y para futuras radicaciones recuerde que los memoriales deben remitirse en formato PDF e indicar los datos completos del proceso los cuales son:

- * Juzgado de Ejecución
- * Juzgado de Origen
- * Nombre de las partes
- * Número completo de radicado (23 dígitos)

Agradecemos su comprensión

Atentamente,

Erika Alexandra González Parada
Asistente Administrativo Grado 5
Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

14047 9-JUL-'21 12:04

14047 9-JUL-'21 12:04
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-62
tema
5469-20-19
Jarama
F2

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.



350

De: erika mendez <erikmarcela20@gmail.com>

Enviado: sábado, 19 de junio de 2021 11:33

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CITA FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C-1554208

Buena tarde

Requiero de su colaboración con una cita o si por este medio me pueden dar información sobre la matrícula 50C-155420
No. Recibo/Publicación: 743069-1-1 Parte demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS Parte demandada: 1.
LUZ DARY GÓMEZ

Quedo atenta a sus comentarios

Erika Mendez
Cc 1030653308
320 576 9491

PROCESO 062-2015-109

Angélica Aranguren Castellanos <aaranguc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/07/2021 10:47

Para: erikmarcela20@gmail.com <erikmarcela20@gmail.com>

Apreciado Usuario

En respuesta a solicitud allegada, M-14047, donde solicita información o cita para revisión del expediente, le comunico que el canal establecido a la fecha para la programación de citas para revisión de procesos de los 20 Juzgados civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, es mediante la página WEB -Rama Judicial, por tanto, se hace necesario que consulte el micro sitio diseñado para tal fin

Así las cosas, se indica que podrá ingresar únicamente en el horario de 8:00 am. a 12:00 p.m. y 1:00 pm a 4:30 pm, por un periodo limitado y previo AGENDAMIENTO DE CITA, únicamente ingresando al siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/230>

2020 - Rama Judicial

A continuación encontrará los formularios para solicitar acceso presencial a las diferentes oficinas de apoyo y centros de servicios adscritos a la Dirección Seccional Bogotá, recuerde que para ingresar a los despachos debe solicitar autorización directamente al juzgado aludido.

www.ramajudicial.gov.co

Con el fin de dar trámite a su solicitud le informamos que, en vista de la gran cantidad de memoriales y solicitudes recibidas vía correo electrónico en lo transcurrido de la emergencia sanitaria, para los más de 110.000 procesos de los 20 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, resulta insuficiente el personal y los medios tecnológicos asignados, para escanear y/o digitalizar todos los procesos que están bajo nuestra custodia.

Resonando que esta Oficina atiende los usuarios de los 20 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Atentamente,

Angelica Aranguren

Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Ejecución Civil Municipal

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

Señor

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

JUEZ SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(ORIGEN)

Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A.
Demandado : Luz Dary Gomez.
Radicado : 11001400306220150010900.
Asunto : Solicito memorial.

En mi calidad de endosatario en procuración de la entidad demandante dentro del proceso citado en la referencia, a usted de manera respetuosa me dirijo con el fin de solicitar la remisión del memorial radicado el 9 de julio de 2021 anotado como "cita folio de matricula", para surtir su conocimiento.

Del señor Juez,

Luisa Fernanda Pinillos Medina
LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.

MEMORIA
TRAMITE
DIGITAL
ATENCIÓN AL USUARIO

Tramitado 14-08-21
Angelica Arqueren

15525 27-JUL-'21 16:53

15525 27-JUL-'21 16:53

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-62
Demando
5009-194-19
F2
Jornalpin

Ejecutivo de Titularizadora Colombiana S.A. contra Luz Dary Gomez No. 11001400306220150010900. Solicito memorial.

Abogado2 <abogado2@pinillosmedinaabogados.com>

Jue 22/07/2021 15:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA <luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com>

📎 1 archivos adjuntos (349 KB)

Titularizadora Colombiana S.A. VS Luz Dary Gomez-Solicito memorial.pdf;

JUZGADO ORIGEN: 6 Civil Municipal de Bogotá.

JUZGADO DE EJECUCIÓN: 19 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.

Señor(a) secretario(a).

Cordial saludo,

En los términos del artículo 103 del Código General del Proceso, el Decreto 806 de 2020 y demás normas concordantes; envío memorial en formato pdf, solicitando memorial del 9 de julio de 2021.

EDWIN JULIÁN MORA MATÍAS

Abogado Asistente

DOCTORA LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA

luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com

Carrera 19A No. 82 - 40. Oficinas 602 y 603

PBX: 7040305

Bogotá - Colombia

RECIBIDO
2021 JUL 22
15:13

359

PROCESO 062-2015-109

Angélica Aranguren Castellanos <aaranguc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/08/2021 10:34

Para: CAMILO ANDRES ATUESTA CARO <abogado2@pinillosmedinaabogados.com>

1 archivos adjuntos (107 KB)

JUZ19ECM2015-109-08182021144908.pdf;

Apreciado Usuario

Dando respuesta a solicitud allegada, M-15525 donde solicita copia de memorial radicado el 9 de julio de 2021, hago envío de copia digital de los folios correspondientes.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Atentamente,

Angelica Aranguren
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Ejecución Civil Municipal

MEMORIAL
RADICADO
21/08/2021
ATENCIÓN AL USUARIO

Radicado 19-08-21
Angelica Aranguren

62.
Solicito nueva fecha de remate - Radicado 2015-109 - Ejecutivo de Titularizadora Colombiana S.A. Hitos contra Luz Dary Gómez

Luisa Fernanda Pinillos Medina <luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com>

Jue 12/08/2021 10:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA <luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com>; Abogado1

<abogado1@pinillosmedinaabogados.com>

📎 1 archivos adjuntos (74 KB)

Solicito nueva fecha de remate - Luz Dary Gómez.pdf;

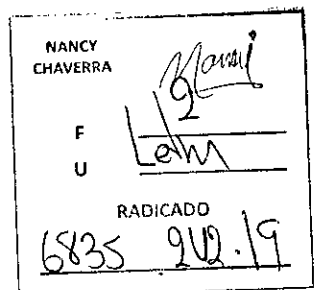
Buenos días,

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir memorial mediante el cual se solicita nueva fecha de remate, de conformidad con las prescripciones del artículo 103 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com
Carrera 19 A # 82- 40, Oficina 603
TEL: 7040305



De: abogado1@pinillosmedinaabogados.com <abogado1@pinillosmedinaabogados.com>

Enviado el: miércoles, 07 de abril de 2021 12:39 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com' <luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com>

Asunto: Solicito aprobación del avalúo catastral- Radicado 2015-109 - Ejecutivo de Titularizadora Colombiana S.A. Hitos contra Luz Dary Gómez

Buenas tardes,

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Cordial saludo,

35929 20-AUG-21 14:50

Por medio del presente me permito remitir memorial mediante el cual se solicita aprobación del avalúo y fecha de remate, de conformidad con las prescripciones del artículo 103 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

JHON FREDY CONEJO PÉREZ
Abogado asistente
LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com
Carrera 19 A # 82- 40, Oficina 603
TEL: 7040305

De: Abogado1 <abogado1@pinillosmedinaabogados.com>

Enviado el: viernes, 15 de enero de 2021 10:56 a. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Luisa Fernanda Pinillos Medina' <luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com>;
'j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Aporto avalúo catastral- Radicado 2015-109 - Ejecutivo de Titularizadora Colombiana S.A. Hitos contra Luz Dary Gómez

Buenos días,

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir memorial mediante el cual se aporta el avalúo catastral del inmueble a rematar, de conformidad con las prescripciones del artículo 103 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Jhon Fredy Conejo Pérez

ABOGADO ASISTENTE

Luis Fernanda Pinillos Medina

luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com

TEL: 7040305

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

356

Señor

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

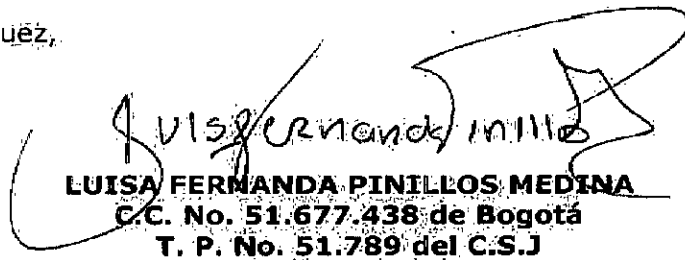
JUEZ SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (ORIGEN)

Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo.
Radicado : 2015-109.
Demandante : Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.
Demandados : Luz Dary Gómez y Sebastiana Gómez.
Asunto : Solicito nueva fecha de remate.

En mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia, muy respetuosamente me permito solicitarle se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate, toda vez que la programada para el 1 de julio de 2021 fue declarada desierta por falta de postores.

Del señor Juez,


LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., 03 SEP 2021

Rad. 2015-00109 (062)

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta el avalúo presentado por el actor por la suma de **\$92.586.000.00** M/cte, el cual venció en silencio durante el término de traslado dado mediante auto proferido el 04 de junio de 2021 (fl.187 C.1)

En virtud de la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 356 del C.1, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 444 del C. G. del P., y realizado el control de legalidad respectivo, dado que, no se observa irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C. G. del P., **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar nuevamente la hora de las **10:30 A.M.** del día **DOCE (12)** del mes de **OCTUBRE** del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del CGP, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P, en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales ubicada en la Carrera 12 No.14-22, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En caso de que el inmueble se encuentre ubicado en otro Distrito, la publicación debe realizarse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde esté ubicado el mismo.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

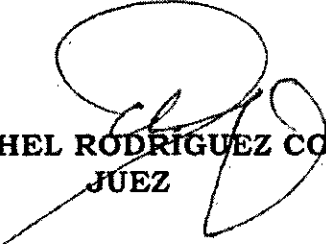
El interesado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 del C. G. del P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micro sitio de este Despacho, Remates 2021 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección citada con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

Así mismo, en dicha plataforma se informará el link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS o LIFESIZE.

SEGUNDO: Requerir al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación. Secretaría comunique esta decisión por los medios legalmente establecidos para ello.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>06 SEP 2021</u>
Por anotación en el Estado No. <u>095</u> de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ